

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022. NUM. 36,068

Sección A

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 816-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 numeral 8 establece que es atribución de los Secretarios de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidad de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 664-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 2 de septiembre del año 2022 (Edición No. 36,018), se delegó en el ciudadano **KEVIN JOSUE IZAGUIRRE RODAS, Oficial de Personal II**, como Encargado de la Subgerencia

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Acuerdo No. 816-2022

A. 1 - 2

SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE
Acuerdo No. 976-2022

A. 3 - 4

Sección B
Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 16

de Recursos Humanos, a partir del veinticinco (25) de agosto al veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós (2022), para realizar las siguientes: 1. Aprobar acciones en el sistema de información de la plataforma de la Dirección General de Servicio Civil, como ser: Las actividades de creación de puestos relacionados con la administración de personal, ascensos, cesantías, dictámenes, cálculos de prestaciones, nuevas contrataciones y recontractaciones y otras actividades similares a la antes relacionadas. 2. Aprobación en el sistema de Administración de Recursos Humanos (SIARH) de estructuras organizacionales, como ser: estructura de personal y estructura administrativa y de personal, fichas de datos obligatorios y complementarios, planillas, generar deducciones de las contribuciones de INJUPEMP y otras actividades similares con el sistema.

CONSIDERANDO: Que según el Acuerdo No. 724-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 5

de octubre del 2022, se amplió la vigencia del Acuerdo de Delegación No. 664-2022 del 27 de septiembre de 2022 al 27 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de no paralizar las funciones en la Subgerencia de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, es necesario ampliar nuevamente la delegación en el ciudadano **KEVIN JOSUÉ IZAGUIRRE RODAS, Oficial de Personal II.**

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 321 y 323 de la Constitución de la República de Honduras; 7, 28, 29, numeral 2), 33, 36 numeral 8), 116, 118, 119, 122 y 123 de la Ley General de Administración Pública; 1, 3, 4, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 2 de la Ley de Simplificación Administrativa.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la vigencia del Acuerdo No. 724-2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, que contiene la delegación de funciones en el ciudadano **KEVIN JOSUE IZAGUIRRE RODAS**, Oficial de Personal II, como Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos del veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2022) al treinta y un (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022), con las mismas funciones delegadas en el Acuerdo No. 664-2022.

SEGUNDO: El ciudadano **KEVIN JOSUE IZAGUIRRE RODAS**, es responsable del ejercicio de las facultades que le hayan sido encomendadas, en observancia de las buenas prácticas de transparencia y ética en la realización de las funciones asignadas.

TERCERO: Comunicar formalmente al ciudadano **KEVIN JOSUE IZAGUIRRE RODAS**, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

ABG. TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado

ABG. CELSO DONADIN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL